



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002436

Fecha: 14/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante documento allegado, el señor **SEBASTIÁN MENDOZA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.098.688.626**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución N° S 2019060000926 del 14 de enero de 2019; debido a que fue nombrado en propiedad según Resolución N° 0166 del 20 de enero de 2020; tiempo durante el cual el cargo que viene ocupando en propiedad como Docente de aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Briceño, población mayoritaria; quedará en Vacante Temporal.
- * Debido a que el Servidor Docente **SEBASTIÁN MENDOZA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.098.688.626**, fue nombrado en propiedad como docente de aula, del área de Tecnología e Informática en el Colegio Sergio Ariza, sede Colegio Sergio Ariza del municipio de Sucre; se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida al Educador Sebastián Mendoza González, en su reemplazo fue nombrado en provisionalidad en Vacante Temporal, el señor **YUVER**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ANTONIO CÓRDOBA PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.077.459.131**, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Briceño, población mayoritaria.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida al señor **SEBASTIÁN MENDOZA GONZÁLEZ**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral al Educador **ANTONIO CÓRDOBA PALACIOS**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial del municipio de Sucre, el titular de la plaza señor Sebastián Mendoza González.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución N° S 2019060000926 del 14 de enero de 2019, al Educador **SEBASTIÁN MENDOZA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.098.688.626**, fue nombrado en propiedad como docente de aula, del área de Tecnología e Informática en el Colegio Sergio Ariza, sede Colegio Sergio Ariza del municipio de Sucre, y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Briceño, población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral al Docente vinculado en Provisionalidad Vacante Temporal, el señor **YUVER ANTONIO CÓRDOBA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.077.459.131**, en la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Briceño, población mayoritaria, en reemplazo del señor Sebastián Mendoza González, quien fue nombrado en propiedad en la entidad territorial del municipio de Sucre en el cargo de docente de aula, del área de Tecnología e Informática en el Colegio Sergio Ariza, sede Colegio Sergio Ariza; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	<i>13/10/20</i>
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	<i>13/10/20</i>
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica	<i>[Firma]</i>	<i>11/10/20</i>
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	<i>Eliana Rodriguez E</i>	06/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.